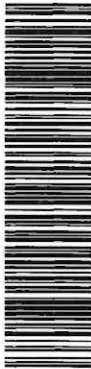


Código para validación: **G9UW3-VVJOS-H6ZFZ**
 Página 1 de 2

El documento ha sido firmado por:

- 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/06/2026 09:33
- 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/06/2026 08:59

FIRMADO
 08/06/2026 09:33



Ayuntamiento
DE BAZA

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 DE JUNIO DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO. – APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026 (EXPT. 3961/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Feria y Fiestas, de fecha 27 de mayo de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las BASES REGULADORES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026, EN HONOR A LA STA. VIRGEN DE LA PIEDAD, así como de su convocatoria; Todo ello con la finalidad de fomentar la proyección y difusión de nuestra Feria y Fiestas en honor a la Stma. Virgen de la Piedad y la fiesta de Interés Turístico Internacional "CASCAMORRAS".

Obran en el expediente de su razón dichas bases, las cuales constan de 16 cláusulas y 1 anexo, contenido todo ello en 7 páginas.

Asimismo, en el expediente constan informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 27 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2026.

Considerando lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real

Plaza Mayor 4, Baza
 18800 Granada
 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las bases reguladoras del Concurso del cartel anunciador de la Feria y Fiestas de Baza 2026, en honor a la Stma. Virgen de la Piedad, que tendrá lugar del 6 al 15 de septiembre de 2026
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>),) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP y finalizará el día 26 de junio de 2026.
4. Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 600€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48000 *CONCURSOS* del vigente presupuesto municipal.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.